

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**609** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia N.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración concurso 971/2012 y NIG 26089 42 1 2012 0007530 se ha dictado en fecha treinta y uno de octubre auto de Estudios Técnicos y Universitarios, S.L, ETUR, S.L., con CIF B-26229419, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Gran Vía, n.º 53 entreplanta izquierda (Logroño).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ostenta la concursada, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a María del Carmen Blanco Garro, Letrado, con domicilio profesional en calle Gran Vía, N.º 14, 4.º A y dirección electrónica señalada acetur@demiguelaguirre.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 19 de enero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A13000033-1